UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

La Paz, 02 de Marzo del 2015.-

Señor
Intendente Municipal: Yuzuru Miyasato.

El Comité de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**, se presentaron las siguientes ofertas:

1. **R Y R GROUP S.A.** por un monto de Gs. **11.966.500.-**
2. **SUPERMERCADO MIKE** por un monto de Gs. **12.600.000.-**
3. **SUPERMERCADO TSUKAMOTO** por un monto de Gs. **12.570.000.-**

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente, la oferta presentada por la Firma **R Y R GROUP S.A.-**

En base a las condiciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 el comité de Evaluación, recomienda adjudicar el procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2015 del PAC Nº 288.634 –"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD a la Firma R Y R GROUP S.A." ha sido la mejor oferta por un monto de 11.966.500.- (Once millones novecientos sesenta y seis mil quinientos) por presentar la mejor oferta evaluada, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a **R Y R GROUP S.A.** la provisión referida.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 428
LA PAZ: 03/03/15
HORA: 11:07
FIRMA: Oscar Fernandez

Ing. Andrés Tanaka
Concejal Municipal

Sr. Koma Ochi
Concejal Municipal

Lic. Néstor Venialgo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

COMITÉ DE EVALAUCION

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015

ADQ. DE ÙTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

ANALISIS

	DESCRIPCION DEL REQUISITO	*R Y R GROUP S.A.*		*SUPERMERCADO MIKE*		*SUPERMERCADO STUKAMOTO*	
		CUMPLE	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
a	*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
b	**A) Garantía de Mantenimiento de Oferta***						
c	*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
d	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE: 1338469			NO CUMPLE		NO CUMPLE
e	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE: 1338469			NO CUMPLE		NO CUMPLE

f	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE: 1338469			NO CUMPLE		NO CUMPLE
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE

i	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE: 1338469			NO CUMPLE		NO CUMPLE
j	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
k	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE

EN CUANTO A DOCUMENTOS COMO SE OBSERBA MAS ARRIBA CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION Y SEGÚN EL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "LA CONVOCANTE ADJUDICARA AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE LA OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, QUE TENGA LAS CALIFICACIONES Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

ATENDIENDO LA OFERTA MAS BAJA QUE FUE PRESENTADA POR LA FIRMA R Y R GROUP S.A. ES LA MAS SOLVENTE QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS Y POSEE LAS CALIFICACIONES Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

POR LO TANTO ESTE COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA CONSECUENTEMENTE AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR A LA FIRMA R Y R GROUP S.A.

Ing. Andrés Taoka
Concejal Municipal

Sr. Koma Ochi
Concejal Municipal